

SUNAT - INTENDENCIA LIMA – COBRANZA COACTIVA

DETALLE ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NÚMERO DE RUC:	20511988757
DEUDOR TRIBUTARIO:	EDIFICACIONES INMOBILIARIAS S.A.C
BIENES A REMATAR:	Inmueble
PARTIDA REGISTRAL:	40989285
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	INMUEBLE ubicado en CALLE MICAELA BASTIDAS MANZANA JR LOTE 6, URBANIZACIÓN MARANGA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 40989285 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA
ÁREA DEL BIEN M2:	160.00
LUGAR	Sala de usos múltiples (SUM) Sede Arenales - SUNAT, ubicado en la Av. Arenales N° 335 - 357 (al costado del fuero militar policial), Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima
FECHA	29 de octubre de 2025
HORA	12:20 Horas
NÚMERO DE REMATE:	Primero
SISTEMA DE REMATE	Sobre cerrado
MODALIDAD	Arras
PAGO	El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/). El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.
ENCARGADO DEL REMATE	Reynoso Eden Javier Victor Rafael
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
VALOR TASACIÓN	S/ 1,303,434.34
PRECIO BASE	S/ 947,162.29
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
GRAVÁMENES U OTROS	1) Hipoteca a favor de Sunat por la suma de S/1,170,480.00 del 7/6/2022; 2) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 700,000.00 soles del 03/01/2024; 3) Arrendamiento a favor de Guillermo Arturo Aulestia Vargas por el plazo de 10 años computados desde el 05/11/2021 Hasta el 4/11/2031 con renta mensual de \$400.00 dólares americanos del 20/02/2024

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

